



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 519 / 2016.-

ZAPALLAR, 28 de Enero de 2016.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 Tribunal Electoral Regional de Valparaíso de fecha 30 de Noviembre de 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 16/2016 de fecha 27 de Enero de 2016 emitido por el Director de Desarrollo Comunitario.
- Carta de fecha 25 de Enero de 2016, emitido por el Presidente del Club de Rayuela José Aguilera Catapilco.
- DL 799, Artículo N° 1, inciso 3°.

DECRETO:

1° **AUTORIZASE** salida de vehículo, según detalle:

➤ Vehículo	: GXBK-96 Minibús
➤ Conductor	: Luis Alberto Tapia Cisternas Rut N° [REDACTED]
➤ Fecha	: Domingo 31 de Enero de 2016
➤ Horario	: Desde las 09:00 horas hasta las 22:00 horas
➤ Destino	: Desde Zapallar – Catapilco – Villa Alemana (ida y vuelta)
➤ Motivo	: Traslado de Club de Rayuela José Aguilera Catapilco.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- CONDUCTOR.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- DIDECO.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / ffd.-